

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.659/12.-



VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1282/12 de fecha 07 de Septiembre de 2012, de la Secoplac, que solicita un fondo a rendir con la finalidad que indica.

DECRETO:

1.- Ordégase, por una vez, fondo a rendir a don **JUAN REYES PATIÑO**, RUT 7.334.081-0, Profesional Grado 6° EMS, por la suma de \$229.000.- (doscientos veintinueve mil pesos), para el Barrio "Mujeres Emprendedoras", los que se destinarán para adquisición de empanadas, bebidas, volantines, pañuelos, platos, vasos, huevos, cuerdas, premios, materiales de oficina y otros gastos necesarios con cargo al PGS del Programa de Desarrollo de Barrios, a fin de realizar actividades sociales en el marco de la celebración de Fiestas.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.23, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/jrh
Distribución:

- Adm y finanzas.
- SECOPLAC
- Dir. Control.

